

GACETA DE MADRID.

SABADO 19 DE JULIO DE 1828.

ARTICULO DE OFICIO.

Real decreto sobre el Monte pio militar.

Habiéndose restaurado por las disposiciones de mi Real decreto de 31 de Mayo último el establecimiento del Monte militar de piedad, que habia llegado al último grado de decadencia; pues al paso que se experimenta un crecido déficit en los fondos que fueron aplicados para el sostenimiento del Monte pio, la suma de las pensiones ó viudedades excede considerablemente al doble de la que en 1778 habia movido el magnánimo corazón de mi Augusto Abuelo á conceder abundantes auxilios sobre los ramos eclesiásticos de España é Indias, al mismo tiempo que para evitar la ruina de una obra tan piadosa, se redujeron entonces las pensiones á las tres cuartas partes de su dotacion.

Consolidadas ahora las señaladas en el reglamento de 1.º de Enero de 1796, por medio del sistema de los descuentos que en mi precitado decreto se regularizan y establecen, con proporcion á las cuantiosas cargas que pesan sobre el Monte; y teniendo presente el art. 75 de dicho Real decreto, y lo que antes me expuso mi Consejo supremo de la Guerra en sus acordadas de 10 de Marzo y 22 de Mayo de este año, he tenido á bien decretar y decreto lo que sigue:

Art. 1.º Restablezco la junta de gobierno del Monte pio militar en los términos que expresan los artículos 1.º, 2.º y siguientes del cap. 1.º del reglamento expedido en 1.º de Enero de 1796.

Art. 2.º Sin perjuicio de los fondos que por dicho Monte consigna el cap. 5.º del citado reglamento, pertenecen además á la masa de ellos los descuentos del Monte pio militar, y el proporcional impuesto sobre las pensiones gratuitas de Guerra que establecen los artículos 62, 63, 64 y 113 de mi Real decreto de 31 de Mayo último.

Art. 3.º Ratifico en socorro del mismo Monte la consignacion de los 69 doblones anuales que estaban aplicados sobre mi Real erario, y se repartian desde antiguo tiempo entre las viudas de oficiales militares.

Art. 4.º Para consolidar desde luego el establecimiento del Monte militar de piedad, y subvenir al gravámen de sus actuales obligaciones, aplico por ahora en auxilio de los fondos señalados en el art. 2.º anterior, el descuento de inválidos que establecen los artículos 66 y 67 de mi Real decreto de 31 de Mayo de este año, hasta que descargadas dichas obligaciones, ó cubierto el déficit de los fondos propios del Monte, vuelva el descuento de inválidos á su primitiva aplicacion, aliviando los gastos de esta clase, que por dicha causa quedan en el dia enteramente á cargo de mi Real erario, con gravámen considerable del presupuesto del Ministerio de la Guerra.

La consignacion de los 69 doblones de que trata el art. 3.º precedente, se considerará entre tanto embobida en la cuantiosa suma del descuento de inválidos, que por ahora mando aplicar en auxilio de los fondos del Monte militar.

Art. 5.º La junta de gobierno del Monte pio militar dirigirá y vigilará la administracion y distribucion de los fondos aplicados á dicho establecimiento por los ramos de Guerra y Marina, bajo las reglas que expresa el referido reglamento de 1.º de Enero del año de 1796.

Art. 6.º Promoverá la junta de gobierno la prosperidad del Monte, y dirigirá por la via reservada de Guerra las consultas que en desempeño de sus obligaciones estime justas y dignas de mi Real consideracion. La primera ocupacion de dicha junta será el especial cuidado de la exclusiva aplicacion de los fondos y puntual asistencia de las viudas y huérfanos, y poner en armonia las disposiciones del mencionado reglamento del Monte pio con las medidas de mi solicitud paternal, que contiene el último arreglo de mi Real decreto de 31 de Mayo último. Tendréislo entendi-

do, y dispondreis su cumplimiento.—Rubricado de la Real mano.—En Burgos á 11 de Julio de 1828.—A. D. Miguel de Ibarrola.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 2 de Julio.

NOTICIAS DEL EJERCITO.

Cuartel general del ejército ruso.

Un correo extraordinario que ha llegado desde el cuartel general del ejército ruso ha traído un boletín oficial, con fecha 20 de Junio, relativo á la rendicion de la plaza de Braïlow, despues de uno de los mas sangrientos asaltos; el cual contiene además los siguientes pormenores sobre los adelantamientos del ejército ruso.

En el campo de la muralla de Trajano á 20 de Junio de 1828.

El 15 dejó el Emperador y su cuartel general el campo de Bahadagh, y continuó siguiendo el movimiento del cuerpo de ejército del general Roudzewitch por Beidaout y Taschaoul hasta la antigua muralla de Trajano. Delante de esta se halla actualmente el campo de S. M. I., y las tropas del general Roudzewitch han tomado posicion para aguardar que las divisiones que ocupan los Principados, y los destacamentos que se han extendido por la orilla derecha del Danubio, puedan concentrarse y combinar sus movimientos con los que nosotros tengamos que hacer.

No se ha encontrado al enemigo en nuestra marcha desde Bahadagh hasta el punto en que nos hallamos, y solo se le ha visto bajo las murallas de Kustudgi, ciudad que los turcos han fortificado con mucho cuidado, y á cuya vista llegó el 16 la vanguardia, á las órdenes del teniente general Rudiger. El 17 y el 18 tuvo ésta algunas escaramuzas con los turcos, quienes destacados en guerrillas por las cercanías de la ciudad y al abrigo del cañon de la plaza, trataron de hacer replegar nuestras avanzadas.

Todos sus esfuerzos fueron inútiles; pues el 19 logró el general Rudiger ver levantadas sin oposicion sus primeras baterías, y tener la satisfaccion de que en el mismo dia las inspeccionase el Emperador en persona.

Al regresar S. M. I. de Kustudgi recibió noticias muy aflictivas de Braïlow.

En efecto, tanto se habian adelantado las obras del sitio, que no faltaba otra cosa sino abrir la brecha: para verificarlo se hicieron tres minas bajo de las murallas de la plaza: la de la derecha é izquierda debian destruir la muralla por dos puntos, y la de en medio, formada por un globo de compresion, debia cegar el foso con la tierra que levantase para facilitar su paso. Se decidió que á las once de la mañana del 15 del corriente se pusiera fuego á un mismo tiempo en todas las minas, á la señal del último de tres cohetes que se tirasen sucesivamente, y que luego que se verificase la explosion, marchasen nuestras tropas hácia las dos brechas, y diesen el asalto; para lo cual se dividieron en cuatro columnas, las cuales debian marchar por escalones, con el objeto de sostenerse reciprocamente.

Las dos brechas debian ocuparse á la vez: una de las columnas tenia orden de apoderarse de los parapetos; otras dos introducirse en la plaza, y la cuarta quedar de reserva.

A la hora señalada del dia 15 estaban dadas todas las disposiciones para el ataque; pero habiendo pagado fuego á la mina de la derecha, cuando se tiró el segundo cohete, esto es, dos minutos antes del momento señalado, su anticipada explosion fue causa de que pereciese el oficial encargado de dar fuego á la de en medio, y por consiguiente de que esta no se veyase. La de la izquierda re-

ventó á la señal convenida del tercer cohete; pero no pudo distinguirse por la nube de polvo y de humo que de todas partes salía, que no se habia abierto una de las brechas.

Sin embargo de esta desgracia nuestras columnas marcharon al asalto. Todos los generales y oficiales iban á su cabeza con los que voluntariamente se habian ofrecido á escalar los primeros las murallas de los enemigos. Los de la derecha, que serian unos 120, se arrojaron al foso, y con el auxilio de la tierra, que la mina habia arrojado en él, lograron escalar la muralla por las troneras; mas no pudiendo ser estos sostenidos, perecieron todos, á excepcion de un sargento que se tiró al Danubio. En la izquierda se presentaron los mismos obstáculos. En vano intentaron nuestras tropas vencer las insuperables dificultades que se oponian al éxito de su empresa, é inútilmente los generales y oficiales, animados con la presencia del Gran Duque Miguel, que era quien dirigia sus movimientos, les daban ejemplo de un heroico valor, siendo los primeros en despreciar el fuego de la plaza; así es que no pasó mucho tiempo en conocerse que era imposible conseguir el asalto, y de sus resultas se resolvió la retirada.

El regimiento de Cazan ocupó el frente mas avanzado de nuestras tropas, mientras que las columnas que habian bajado á los fosos de la plaza se retiraban por las minas de comunicacion á la tercera paralela y á las posiciones que tenian anteriormente. Este movimiento se ejecutó con mucho orden; aunque no sin una pérdida considerable, porque el fuego de los turcos era tan vivo como bien dirigido, el cual le redoblaron cuando observaron que nuestras tropas se retiraban; y deseando los enemigos sacar partido de esta circunstancia para destruir nuestros trabajos, hicieron seis salidas consecutivas contra el insinuado regimiento de Cazan, quien á pesar de las desventajas, siempre los rechazó con un admirable valor, matándoles mucha gente. A las 11 de la mañana del mismo dia estaban ya nuestras tropas en las posiciones en que se hallaban antes del asalto, pues á pesar de sus repetidos ataques, no pudo lograr el enemigo tomar ni destruir ninguna de nuestras obras.

En el dia siguiente 16 se puso fuego por orden del Gran Duque Miguel á la mina que en el dia anterior no habia podido volarse; y en el 17 se presentaron á S. A. I. parlamentarios turcos pidiendo un armisticio de 10 dias, con la protesta que si al cabo de este término no hubiese recibido la plaza algun socorro, se rendiria; pero el Gran Duque no quiso concederles sino 24 horas para que tratasen de rendirse, cuya condicion aceptaron los turcos.

En la desgraciada jornada del 15 se vió á nuestros generales, oficiales y soldados rivalizar en valor; pero al mismo tiempo nos ocasionó pérdidas harto sensibles: tales son la de dos generales muertos, á saber, el general Wolf, comandante de la 18.ª division, y el general mayor Timroth: un general, tres gefes de regimiento, 16 oficiales y 75 idem subalternos mas ó menos gravemente heridos: 640 soldados muertos, y 1240 entre sargentos, cabos y soldados heridos, aunque entre estos últimos hay muchos que dentro de pocos dias podran incorporarse en las filas. Los turcos se defendieron con un valor digno del mayor elogio; pero tuvieron mucha pérdida, particularmente en las salidas que hicieron.

En este momento llega el coronel Bibikow, ayudante de campo de S. A. I. el Gran Duque Miguel con las llaves de la plaza de Brañlow, la cual se ha rendido al espirar las 24 horas de suspension de armas, que S. A. I. habia concedido á sus defensores.

A este mismo tiempo ha llegado tambien la noticia de haberse rendido la plaza de Mástchin.

ITALIA.

Roma 25 de Junio.

La mañana del 23 del corriente hubo Consistorio secreto en el palacio Vaticano, en el que S. S., segun costumbre, cerró la boca al Emo. y Rino. Señor Cardenal Santiago Felipe Fransoni, promovido á la sagrada púrpura en el Consistorio del 26 de Octubre de 1826.

Despues de esta ceremonia preconizó S. S. diferentes Obispos para diversas iglesias de la cristiandad, entre ellas para la de Segovia al Ilmo. Sr. D. Juan de Lera y Cano, trasladado de la de Barbastro para la de Málaga al Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Martinez Castellón, trasladado de la de Palencia, y para la de Astorga al Excmo. é Ilmo. Sr. D. Leonardo Santander y Villavicencio, trasladado de la de Jaca.

Terminada la preconizacion abrió S. S. la boca al dicho Emo. Cardenal Fransoni, asignándole el titulo presbiteral de Sta. María de Araceli, poniéndole al mismo tiempo el anillo cardenalicio. (*Diario de Roma.*)

INGLATERRA.

Londres 3 de Julio.

Ponetas públicas. Tres por 100 consolidados 88½.

El lunes 30 del pasado llegó Mr. O'Connell á Ennis. Todos los gremios salieron con sus banderas para recibirle: entró en la ciudad al rayar el dia, y al momento se vieron las ventanas ocupadas de una multitud de personas á quienes despertaron los vivas y algazara del pueblo que se habia reunido para recibir á Mr. O'Connell. Los párrocos del campo debian llegar tambien á la ciudad de Ennis en el mismo dia á la cabeza de los electores de sus parroquias.

Una carta particular refiriendo la entrada de Mr. O'Connell en Ennis añade: «La noticia de su próxima llegada fue traída por Mr. Dillon, quien reunió al momento una numerosa escolta para que acompañase á Mr. O'Connell, á su entrada y salida de Neagh se reunieron unos 40 hombres con banderas y músicas.

«Poco despues de Mr. Dillon hizo su entrada Mr. O'Connell en un coche descubierto. Hoy comenzará una eleccion, que comparada con todas las anteriores, no dejará de ser mas interesante. En fin, va á comenzar una lucha entre el libertador de la Irlanda y el vencedor de Waterloo. (*Courier.*)

Los periódicos ingleses estan llenos de detalles sobre los esfuerzos que hacen los partidarios de Mr. O'Connell con el objeto de lograr su nombramiento de diputado para la Cámara de los comunes, de cuyo éxito parece que no se duda. El nombramiento y la presentacion de un católico en la Cámara será un acontecimiento muy singular para la Inglaterra.

Cuantos conocen á Mr. O'Connell estan bien convencidos de que no retrocederá á la vista de los obstáculos, sino que seguirá su suerte, y despues de haberse presentado en la Cámara se negará á prestar el juramento de costumbre: entonces se suscitará una discusion tan interesante como agitada, y entonces se verán los Ministros precisados á pronunciarse claramente por una cuestion que cada uno mira bajo distinto aspecto.

En una de las sesiones de la Cámara de los Lores se ha observado con sorpresa el modo con que el duque de Wellington se ha expresado sobre la emancipacion de los católicos de Irlanda. En efecto, este Ministro manifestó que no veia ningun inconveniente en que desde aquel momento hasta la próxima legislatura se tratase con los católicos para convenir en lo que se habia de hacer sobre este asunto. Se añade que el Noble Lord ha enviado ya á Roma un agente para asegurarse de los verdaderos sentimientos del Papa, respecto de la Irlanda. A la verdad esta medida es en cierto modo contraria á las costumbres inglesas, y podrá tener por resultado otra division en el Gabinete, á menos que el lord Eldon y Mr. Peel no hayan modificado su opinion sobre la total libertad de los súditos de S. M. Británica que profesan el catolicismo. (*Courier.*)

FRANCIA.

Paris 7 de Julio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 105 fr. 70. c. Acciones del banco 1862. Empréstito Real de España 72½.

Antes de ayer leyó el conde Simeon en la Cámara de los Pares el informe sobre el proyecto de la ley relativa á los periódicos, y en seguida pidieron la palabra para hablar en su discusion á favor de la ley Mrs. Pasquier, Molé, de Chateaubriand, de Tournon, Decaze y d'Argoult; y contra el proyecto Mrs. de St. Romans, de Castelbajac, de Villefranche y de Labourdonay. Se anuncia que la comision ha propuesto unánimemente se adopte la ley.

Continúa el acta de acusacion del antiguo Ministerio.

Si en cuarto lugar se pregunta al acusador cómo se promete justificar el cargo de intolerancia, el cual (lo diremos así al paso) viene tan á propósito despues de la diatriba contra la tolerancia de los jesuitas, responde que «por los pietistas que han sido condenados; por los protestantes, que, como el dice, han sido arrojados de su templo; por la pesquisa religiosa que se ha establecido en todo el reino.»

Pero los pietistas han sido condenados por los tribunales como contraventores del código penal.

Los protestantes, á que Mr. de Pompières hace alusion, solo se les ha obligado á que se conformen con las disposiciones del mismo código penal que estaban traspasando.

Aqui se ve que los antiguos ministros son criminales alternativamente y segun se le antoja á Mr. de Pompières, unas veces por no haber ejecutado las leyes, y otras por haber sostenido su ejecucion.

En cuanto á la pesquisa, ignoramos qué cosa es esta. Si el lie-

cho es verdadero, debe ser de fecha muy reciente, y por tanto no debería imputarse á los antiguos ministros.

Nos causa fastidio entrar en mas analisis. La cólera contra el cuerpo del Estado, probada por ordenanzas despreciadas, por revocaciones que la Carta autoriza, y de que no debe darse cuenta á nadie, por oficiales admitidos al retiro en conformidad con las leyes del Estado. El desprecio de las cámaras probado por la denegación á iniciarlas en los misterios de la política, á comunicarlas los tratados, á establecer con los miembros de la oposicion relaciones de intimidad y de confianza, todo esto es tan extraño, tan futil, tan irracional, que no merece refutarle, y aun se escaparía la pluma de la mano si se tratase de ello.

Sin embargo, proseguiremos nuestro discurso entrando en el examen de la tercera parte del requisitorio.

Hasta aqui hemos seguido á Mr. de Pompières en su exposicion sobre los que él llama hechos generales, debemos tambien seguirle en la discusion de los hechos particulares que él imputa á algunos de los antiguos Ministros.

Comienza por el conde de Villele: «En el tiempo de su administración, dice, los gastos han sobrepujado los créditos; el capital de la deuda se ha aumentado en una cuarta parte; se ha formado un déficit que amenaza ser mayor cada dia; se han declarado hereditarias é irrevocables dotaciones que eran reversibles.»

He aquí ciertamente una multitud de agravios. Volvamos pues sobre ellos. «Los gastos han sobrepujado los créditos.» ¿Y qué quiere decir con esto Mr. de Pompières? Si él quiere dar á entender que se ha gastado el dinero del Estado, sin estar autorizados para ello por créditos abiertos regularmente, entonces comprendemos sus tachas, y estamos prontos á aprobarlas, siempre con la condicion de que el hecho sea verdadero; mas el hecho es falso. Es falso que se haya hecho ningun gasto sin un crédito regular.

Si Mr. de Pompières, tomando, como lo hace, la palabra crédito en un sentido absoluto, pretende sin embargo limitarla á los créditos primitivos abiertos para los presupuestos de los gastos ordinarios de cada ejercicio, su asercion es cierta de hecho; pero en derecho es miserable.

Verdad es de hecho que los créditos abiertos para los gastos ordinarios no han bastado para los gastos extraordinarios; tambien es verdad que el Ministro de Hacienda ha provisto, como debia hacerlo, á estos últimos gastos.

Pero es igualmente cierto que el Ministro no ha entregado los fondos del tesoro sino á consecuencia de decretos, que ordenaban créditos suplementarios legal y regularmente obtenidos por los Ministros que necesitaban de estos créditos; es cierto que él no tenia derecho para oponerse á la ejecucion de tales decretos; es cierto que su concesion y su ejecucion se han juzgado legítimas por las Cámaras, puesto que los créditos concedidos por ellos han sido confirmados cada año por leyes especiales, conforme al artículo 152 de la ley de 25 de Marzo de 1827. ¿Es por ventura en la ejecucion de las leyes, en lo que Mr. de Pompières constituye la concusion y la traicion?

«El capital de la deuda se ha aumentado en una cuarta parte.» Es cierto, se ha acrecentado este capital, pero en virtud de la ley; se han aumentado cuatro millones de renta por la ley de 17 de Marzo de 1823; otros 30 millones por la ley del 27 de Abril de 1825. Se han puesto en ejecucion estas leyes; y bien; los crímenes de concusion y de traicion se cometen tambien por la ejecucion de las leyes?

«Se ha formado un déficit.» No hay tal, no se ha formado, se ha acrecentado; se ha acrecentado legítimamente y en términos hábiles. Se ha acrecentado para ocurrir á los gastos extraordinarios que habian aprobado solemnemente las Cámaras. Se ha acrecentado para subvenir á los gastos de la ocupacion de España, que juzgó oportuno prolongar la política del Rey, el cual lo ha hecho legítimamente en virtud del artículo 14 de la Carta. El déficit, ó mas bien la deuda (porque no es un verdadero déficit el de que se trata) la deuda se ha acrecentado solo en 58 millones.

«Este déficit amenaza que será aun mayor.» No, no amenaza ir mas adelante; porque por una parte es incierto que los créditos aprobados no sean suficientes para el servicio corriente, y por otra es cierto y reconocido que los cinco primeros meses del año han producido ya un excedente de recaudo que pasa el solo de 17 millones.

«En fin, se han declarado irrevocables dotaciones que eran reversibles.» Es mucha verdad, y con muy justa razon, á fin de hacer que cesasen sospechas muy odiosas, y tachas muy despreciables; á fin de que se viese á las claras la independenciam de los que se suponian dependientes; á fin de traer el derecho de retorno ó

347
de reversion, si se quiere así, á su verdadero principio, segun el cual este derecho no comienza á tener su fuerza en la muerte del donatario, sino en la extincion de su descendencia.

Y despues de todo lo dicho ¿qué es lo que hay; gran Dios! que es lo que hay en una medida tan política y tan generosa, tan conforme al interes del Estado y á la dignidad de la Cámara alta; que es lo que hay que diga relacion entre ella y la concusion? ¿Donde esta la ilegal percepcion de los derechos y de los impuestos? (Se continuará.)

ESPAÑA.

Habana 31 de Mayo.

Reina en esta ciudad una fiebre epidémica, que ya se observó desde principios de Marzo en algunos enfermos, y posteriormente se ha propagado en crecido número por el vecindario. Es aguda en su curso, aunque feliz generalmente en su terminacion. A la pesantez de cabeza y dolores, primero en las piernas y cintura, y despues en los brazos, acompañados de indisplencia y abatimiento general y de contraccion y aceleramiento del pulso, siguen todos los síntomas de una fiebre inflamatoria, que termina al tercero ó cuarto dia, dejando el cuerpo en un estado de latitud. A la fiebre suelen acompañar anginas y varias clases de erupciones cutáneas, particularmente en las recaidas. El origen de la enfermedad se atribuye á la sequedad de la atmósfera por la falta de lluvias en mas de cuatro años consecutivos, y á la escasez consiguiente de aguas para el aseo, riego, baños y demas usos refrigerantes.

Los Excmos. Sres. capitan general y ayuntamiento, el Real protomedicato y la junta de sanidad han manifestado en esta ocasion el mas constante zelo para extirpar el mal, y precaver su degeneracion, que pudiera hacerle contagioso. Entre las varias medidas acordadas por la última sesion de 20 de este mes, se determinó su reunion durante la epidemia en casa del Sr. capitan general todos los domingos, ó mas frecuente, si hubiese motivo para ello; y se dispuso que por mañana y tarde se regasen todas las calles con mangueras. Se ha adoptado el método antiflogístico en la curacion.

Cádiz 10 de Julio.

En la mañana de hoy se ha hecho á la vela de esta bahía la escuadra francesa que lleva parte de la guarnicion de esta plaza, á las órdenes del capitan de navío el baron Cuveliers, embarcado en el navío comandante la Ciudad de Marsella. Componiase la escuadra del mismo navío, y de las fragatas *Anfitrite*, *Belona* y *Cibeles*, con 32 trasportes. Las tropas embarcadas son el mariscal de campo Baron de Susbielle, sus ayudantes de campo y su estado mayor: el regimiento de infantería de línea núm. 27, mandado por su coronel Mr. de Cubieres con 50 oficiales y 1100 hombres de la clase de sargentos, cabos y soldados: el regimiento de infantería de línea núm. 35, mandado por su coronel Mr. de Rullieres, con 50 oficiales y 1150 hombres de la clase de sargentos, cabos y soldados: el regimiento de cazadores á caballo núm. 13, mandado por su coronel el Baron Chatry-Lafosse con 25 oficiales, 370 hombres de la clase de sargentos, cabos y soldados, y 350 caballos: la primera compañía del primer regimiento de artillería de á pie mandada por el capitan Mr. Jacquin, con cuatro oficiales y 95 hombres de la clase de sargentos, cabos y soldados: la segunda compañía del séptimo regimiento de artillería de á pie mandada por el capitan Mr. Luguet, con tres oficiales y 100 hombres de la clase de sargentos, cabos y soldados. La escuadra tiene viveres para dos meses, y forrages para un mes. Todos los enfermos pertenecientes á los cuerpos expresados se han embarcado en un solo buque. Se han embarcado igualmente los bagages correspondientes, una parte de los pertrechos de artillería, y otra de lo que corresponde á provisiones.

Madrid 18 de Julio.

El 15 pasaron SS. MM. desde Celada á Torquemada, y el 16 á las diez de la mañana llegaron á Palencia, despues de cuatro horas de marcha, en la que un inmenso concurso de los pueblos inmediatos saludó con vivas y aclamaciones repetidas á nuestros augustos SOBERANOS.

El ayuntamiento recibió á los REYES á la entrada de la ciudad, y les presentó una carroza, en que se dignaron colocarse SS. MM., y la que conducian 24 voluntarios Realistas.

Varias parejas alusivas á las muestras de valor y lealtad que hicieron respetables á los palentinos de los romanos y de los moros,

y otras vistosas comparsas, precedían la Real comitiva, que por debajo de arcos triunfales se dirigió á Palacio.

Hubo por la noche iluminación general, y el alborozo de todos los castellanos, reunidos en Palencia con el objeto de ver á sus amados REYES, se manifestó en los semblantes de todos del modo mas expresivo.

SS. AA. gozan de la mejor salud en esta corte.

Por resolución á consulta de la Cámara se ha servido el Rey nuestro Señor nombrar para la dignidad de maestrescuela de la iglesia catedral de Córdoba, vacante por muerte de D. Lorenzo Irrisarri, y no haber tenido efecto los nombramientos hechos en D. Juan Felix Calvo y D. Josef Alejandro Ruiz de Salmeron, á D. Pedro María Villavicencio: para una racion de la de Osma por promoción de D. Baltasar María Reinoso á canongía de la misma; á D. Joaquín Ojuel; y para una canongía de la iglesia catedral de Badajoz por muerte de D. Gerónimo Gomez Rayo y renuncia de D. Miguel Montes Bravo, á D. Marcelino Martín Navarro.

En la Gaceta de 8 de Mayo de este año se publicó de orden de S. M. la accion generosa del patron y tripulacion del jabeque español *Santo Cristo de Soller*, que con riesgo de sus propias vidas salvaron las del capitán y siete individuos de la tripulacion de la goleta holandesa *Catalina Andrina*, que ya estaban para perderlas; y S. M., de acuerdo con el parecer del capitán y director de la Real Armada, se ha dignado conceder al patron del jabeque Sebastian Coll la cruz coronada de distincion de la marina, y á su tripulacion el abono de un año de campaña, para cuyo efecto se ha servido expedir las órdenes convenientes por el ministerio de la Marina.

AVISOS.

Habiéndose celebrado en el dia 10 del corriente en los estrados de la Ordenacion del ejército de Extremadura el primer remate del suministro de utensilios para las tropas de esta provincia, ha quedado en los precios siguientes: cada cama completa cinco y medio reales; cada juego de utensilios dos; cada arroba de leña dos; cada arroba de aceite 40. Lo que se publica, á fin de que la persona ó personas que por sí ó por sus apoderados quieran mejorarlo, se presenten en el dia 10 de Agosto próximo, en el que ha de verificarse el segundo y último remate, de 11 á 12 de su mañana, en estos mismos estrados.

Viage alrededor del globo para Chile, Perú, Méjico, California, mares de la China y Bengala.

El hermoso navío nuevo de tres palos, llamado *La Duquesa de Berry*, de porte de 500 toneladas, muy velero, forrado en cobre, saldrá en los primeros dias de Setiembre próximo de Burdeos para los destinos arriba designados, bajo el mando del capitán Meoté. La mayor parte de su cargamento está ya asegurado, y tomará el complemento á flete, y pasajeros, que serán perfectamente bien tratados bajo todos aspectos. Las cámaras del navío son tan cómodas como espaciosas. Para las condiciones podrán dirigirse á los Sres. Balguerie y compañía (dueños) en Burdeos y Havre de Gracia: en Paris á Mr. Balguerie mayor, miembro de la Cámara de los Diputados, rue basse du Rempart, núm. 26, y en Madrid á D. Henrique O'Shea.

CAMBIOS DEL DIA 17.

Londres.....	87½.
Paris.....	15 18.
Cádiz.....	½ daño.
Sevilla.....	1 á 1½ idem.
Málaga.....	¾ á 1 idem.
Valencia.....	¾ idem.
Murcia.....	¾ á 1.
Barcelona á pesos fuertes.....	¾ idem.
Zaragoza.....	1½ idem.
Bilbao.....	¾ idem.
Coruña.....	1 idem.
Valer consolidados.....	194 valor.
Idem no consolidados.....	7 á 8 idem.

Continúa el catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta Real.

- Pestalozzi*, el A. B. C. de la vision intuitiva, 8.º, papel 9 reales, pasta 14, rústica 11.
- Doctrina de la vision de las relaciones de los números, tom. 1.º, 8.º marquilla, papel 10 rs., pasta 14, rústica 11.
- Pindaro*, obras poéticas, 8.º, papel 13, pasta 20.
- Ponce*, Ejercicio cotidiano, 8.º, papel 8, pasta 12.
- Prony*, Memorias: primera sobre el empuje de las tierras: segunda, método práctico para determinar las dimensiones de los muros de revestimiento: tercera, sobre el equilibrio de las bóvedas, 4.º marquilla, rústica 24 rs.
- Prontuario* para la mas breve instruccion en el ejercicio y maniobras de la infantería, rústica 5 rs.
- Proust*, Ensayo sobre el azúcar de uva, 8.º, rústica 4 rs.
- Cartilla* para hacer azúcar de uva, 8.º, rústica 2 rs.
- Indagaciones* sobre el estafiado de cobre, del estaño y del vi-
driado, 4.º, rústica 6 rs. (Se continuará.)

Análisis razonada de los mejores tratados de pronunciación, prosodia y ortografía de la lengua francesa, por D. Mariano Nicolas, profesor de dicha lengua en esta corte. El fin de esta obra, que ha sido adoptada para los alumnos de la Real escuela de comercio, es determinar de un modo fijo el punto á que han llegado los france-es hasta nuestros dias en esta parte esencial de su idioma, tan desatendida generalmente por todos los que han publicado gramáticas para su enseñanza. Es útil para todos los que se dedican al conocimiento de una lengua que ha llegado á considerarse como indispensable á todas las clases. El profesor hallará en ella las autoridades que necesite para dar un carácter auténtico á sus lecciones, y el discípulo tendrá reunido en un solo volumen lo mejor que han escrito los gramáticos de mas forma y la academia acerca de la pronunciacion, prosodia y ortografía. Se vende en la portería del Consulado, y en las librerías de Sojo, calle de Carretas, de Quijós, en la de Atocha, de Razola, en la de la Concepcion Gerónima, y en casa del autor, calle de Jacometrezo, núm. 6, esquina á la de Fuencarral, á 12 rs. en rústica.

En la librería de Viana, calle de Carretas, se hallan de venta las piezas de música siguientes: *grande método de solfeos de Mr. Rodolfo*, del conservatorio de Paris, encuadernado, su coste 160 rs.: *marcha nueva*, extractada de la cabatina del primer acto y del himno *di morte* en el 2.º del Crociato in Egipto, arreglada para piano á 5 rs., guitarra á 4 y flauta á 3 rs.: *nuevo, fácil y bonito wals*, extractado del coro y cabatina cantada por la señora Albini en la Semíramis para piano, guitarra y una y dos flautas á 4 rs. cada ejemplar: *marcha nueva* griega, titulada el sitio de Missolonghi, para piano á 5 rs., guitarra y una y dos flautas á 4 rs.: asimismo el *wals de cinco partes*, titulado combate naval de Navarino, compuesta la marcha y dicho wals por Mr. Priton; puesto para piano á 5 rs., guitarra y una y dos flautas á 4 rs. cada ejemplar.

Investigaciones físico-químico-médicas de las aguas minerales de Caldas de Reyes y Caldas de Cuntis, en la provincia de Santiago de Galicia, con la enumeracion de sus virtudes medicinales y enfermedades en que conviene su uso en bebida y baño; por D. Manuel Jacobo Fernandez y Mariño: Se vendé á 4 rs. en Madrid en la librería de Razola; en Santiago en la de Rey Romero, y en Valencia en la de Mompie.

Los suscriptores á la coleccion litográfica de cuadros del Rey nuestro Señor se servirán mandar recoger el cuaderno 13 y adelantar el importe del 14 en dicho establecimiento, calle de Alcalá, Real almacén de cristales.

Por el alcalde ordinario de segundo voto de la villa de Aranzueque se cita y emplaza á todas las personas que se contemplan con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de D. Manuel Pardo, vecino que fue de dicha villa, ó que tengan que hacer alguna reclamacion contra ellos, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta y Diario, comparezcan en aquel juzgado y oficio del escribano actuario del mismo, por sí ó por procurador; á deducir su derecho en el juicio de testamentaria de dicha procedencia, por renuncia hecha á beneficio de inventario por el heredero de aquel; con apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo hecho les parará todo perjuicio.